

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Solicitar conforme el artículo 100 inciso 11 de la Constitución Nacional y 204 del reglamento de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Defensa, brinde información precisa y detallada sobre el Plan Dédalo. Al respecto, sírvase informar:

1. Si se dan de baja los Super Étendard y Super Étendard Modernisé (SEM).
2. Si está planificado reemplazar dichas aeronaves de caza aeronaval.
3. Si se prevé el reemplazo de los helicópteros AS-555 Fennec.
4. Si está prevista la venta de los predios que se dejan de utilizar por parte de la Armada Argentina.
5. Si se han evaluado los costos del cierre de las unidades que implica el traslado de infraestructura, medios y personal.
6. Si se han evaluado los ahorros que implica esta reestructuración.
7. Si este Plan no implica el abandono de la capacidad de ataque aeronaval para convertir a la aviación de la Armada Argentina en únicamente en un componente de control y vigilancia de los espacios marítimos.

Agustina Propato

FUNDAMENTOS

El pasado 20 de agosto de 2026, la Armada Argentina anunció la puesta en marcha el "Plan Dédalo" por el cual se inicia una reestructuración de la aviación naval y que involucra, por un lado, la decisión de trasladar la Escuela de Aviación Naval y el Taller Aeronaval a la Base Aeronaval Comandante Espora¹ y, por el otro, se producen bajas de medios aeronavales. En efecto, se dan de baja los helicópteros ligeros AS-555 Fennec, que proveían de la capacidad de señalización de blancos transhorizonte a los destructores MEKO 360, que eventualmente se prevé su reemplazo en los próximos años. Asimismo, se darán de baja los helicópteros Sea King SH-3 a partir del año 2031, lo cual afecta directa directamente a las Campañas de Veranos Antárticas porque estas unidades cumplían el rol de abastecimiento de nuestras Bases en la Antártida.² Por último, se oficializó que "durante el presente año se efectuará el retiro definitivo del servicio activo de los Super Étendard, cerrando más de cuatro décadas de gloriosa trayectoria histórica y destacada actuación en Malvinas".³ De esta manera, con la baja de los Fennec y de los Super Étendard, Argentina pierde la capacidad de ataque aeronaval frente a su principal hipótesis de conflicto que Argentina tiene con el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en el Atlántico Sur.

Cabe recordara que nuestro país había comprado a la República Francesa en el año 1980, catorce (14) aviones Super Étendard (SUE), cinco (5) de los cuales llegaron en el año 1981; interrumpiéndose la entrega debido a la Guerra del Atlántico Sur (1982).⁴ También junto a las células, Francia había entregado cinco

¹ https://noticiasmilitares.ar/contenido/517/fin-de-una-era-cierre-de-la-base-aeronaval-punta-indio-y-traslado-a-comandante-e?fbclid=IwDGRzaATzLKJibGNrBPMsl3Bkb2YBZXh0bgNhZW0CMTEAc3J0YwZhcHBfaWQMMzUwNjg1NTMxNzI4AAEeDW3LdWcfSk9tAN06sPR_wF1rt5w8Mgppmit4ONPhoOEzu6zB0aJ11bvpg7Q_aem_Buz2DtbQEcfMBHt2Bv1fdQ&sfnsn=scwspwa.

² <https://www.zona-militar.com/2026/08/20/super-etendard-fennec-sea-king-y-b-200-las-bajas-confirmadas-por-la-armada-argentina-tras-el-anuncio-del-plan-dedalo/>.

³ <https://www.zona-militar.com/2026/08/20/la-armada-argentina-anuncio-el-retiro-definitivo-de-sus-cazabombarderos-super-etendard-tras-mas-de-40-anos-de-servicio/>.

⁴ <https://deyseg.com/media/363>.

(5) misiles Exocet AM-39⁵ y que junto a las aeronaves citadas cumplieron un rol fundamental en la Guerra del Atlántico Sur (1982).

La República Argentina tenía previsto desprogramar los Super Étendard (SUE) en el año 2016 y, para evitar ello, la Armada Argentina propuso al Ministerio de Defensa el 7 de julio de 2009 modernizarlos a través de los componentes de los Super Étendard Modernisé (SEM) que Francia daría de baja en el año 2012. Sin embargo, e incomprensiblemente, el gobierno del presidente Mauricio Macri (2015-2019) se había comprometido con Francia en el año 2017, con el argumento de la inminente realización de la Cumbre del G.20 en Buenos Aires en el año 2018, a comprar cinco (5) células del avión Super Étendard Modernisé (SEM) a la República Francesa (identificados bajo los numerales 1, 31, 41, 44 y 51), junto a diez (10) reactores Atar 8K50, piezas de repuesto, un simulador de vuelo y varios bancos de ensayo.⁶ Para ello, se publicó la Decisión Administrativa N° 962 del 11 de mayo de 2018 por la cual "se autorizó la transferencia de € 12.550.000 que se imputará con cargo a las partidas presupuestarias de la Jurisdicción 45, Subjurisdicción 45.22, SAF-379 – ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA, Programa 16 – Actividad 6 , Fuente de Financiamiento 11 – Tesoro Nacional."⁷

Más increíble aún resulta que estas cinco (5) aeronaves no estaban en condiciones de vuelo ni lo estarían. En efecto, y de acuerdo con el "Arreglo Técnico, de acuerdo con el Informe de SIGUEN del año 2022 N° IF-2022-12758871-APN-GCSI#SIGEN (p. 10 SIGEN), se consigna que los cinco SEM se compraron "sin [estar en] condiciones de vuelo". Asimismo, detalla que según el artículo 2º, inciso 2.2 del mismo arreglo la Marina francesa los transferiría "en el estado en que se encuentran, de lo cual se desprende la inexistencia de alguna clase de garantía" (ver Anexo a la DA 962-2018). Esta situación no era desconocida por el JEMGA y el Ministerio de Defensa, según sostiene la SIGEN.

5

https://www.bbc.com/mundo/noticias/2012/03/120308_francia_reino_unido_argentina_falkland_malvinas.

⁶ <https://www.cronista.com/economia-politica/Llegaron-desde-Francia-los-cinco-aviones-Super-Etendard-para-la-Armada-Argentina-20190511-0006.html>.

⁷ <https://www.infobae.com/politica/2018/05/11/el-gobierno-autorizo-el-pago-de-12-millones-de-euros-para-la-compra-de-5-aviones-a-francia/>.

El Informe Técnico THO N° 2/17 de fecha 19 de julio de 2017 de la Dirección del Material Aeronaval (DIMA) [sostiene] en su punto 6.4 que "en las condiciones en que se ofrecen las aeronaves, éstas no están en condiciones de volar de inmediato". Asimismo, el Informe recalca que "sería necesaria la obtención de la pirotecnia de asiento y cabina, más la recorrida e inspección de los accesorios de oxígeno y asientos eyectables que se encuentran vencidos, para los cuales no se tiene capacidad en los Talleres de la Armada", y que si bien en el punto 6.7 se sostiene que las empresas francesas SAFRAN y SECAMIC afirman que no habría inconveniente para solucionar esas falencias, la DIMA sugiere "no cerrar la adquisición sin antes obtener un compromiso formal de estas empresas, siendo conveniente que en el mismo se detallen los materiales, servicios, costos y duración del sostén logístico verbalmente ofrecido". (ver SIGEN p. 13)

Al informe de la SIGEN, la Armada responde que las restricciones impuestas por el Reino Unido a las diferentes empresas proveedoras de componentes sensibles se han visto fuertemente incrementadas, aspecto que no se puede soslayar y que no fue contemplado en el procedimiento objetivo de auditoría" (ver SIGEN p. 16). Al respecto, la SIGEN responde que "esta cuestión es una limitante muy conocida por las Fuerzas Armadas desde la Guerra de Malvinas; por ende, a la fecha de la adquisición de las aeronaves no pudo ser desconocida dicha situación" (ver SIGEN p. 20). En síntesis, el Informe de la SIGEN reveló que "las aeronaves no se encontraban en condiciones de vuelo y [que] su potencial remanente era muy débil", todo lo cual había sido alertado por la Armada Argentina. Asimismo, agrega que "se desprende que funcionarios con poder de decisión final en las compras desatendieron informes técnicos preliminares de la Armada que advertían sobre el estado de las mismas".

Toda esta situación fue nuevamente confirmada por Francia cuando, frente aun pedido de Argentina, "el titular de Desarrollo Internacional de la Dirección de Armamento del Ministerio de Defensa francés, Ingeniero Gael Díaz De Tuesta [reiteró que] las restricciones del Reino Unido respecto de exportaciones a la Argentina nos impiden conseguir los repuestos para los asientos eyectables (...) Desafortunadamente y después de haber evaluado todas las posibilidades, lamento informarle que no fue posible cumplir con ese objetivo".

En función de lo expuesto, es imperativo que el Poder Ejecutivo rinda cuentas sobre estas decisiones que afectan la autonomía nacional y el equilibrio de poderes, motivo por el cual solicito a mis pares el acompañamiento de este proyecto.

Agustina Propato